



DECRETO ALCALDICIO N° 3318/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20 NOV 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3165 de fecha 04 de Noviembre de 2019 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 184 de fecha 04.11.2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3663-44-L119 de "Medicamentos canasta Básica", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 28 Oferentes de las cuales solo 8 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-44-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos canasta Básica", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 3.169.580 (neto).

ADN FARMACEUTICA RUT 76.786.297-0	\$ 612.700
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$ 69.580
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 460.200
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$ 112.700
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.176.092-5	\$ 105.000
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 580.400
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 1.133.000
PHARMAMERICA LTDA. RUT 78.914.950-K	\$ 96.000

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos canasta básica) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)